

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES, 26 DE MARZO DE 1945

NUMERO 9659

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1134 de 15 de marzo de 1945, por el cual se hacen nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 1176 de 5 de Marzo de 1945, por la cual se acepta una renuncia.

Segunda Secretaría

Resuelto N° 1207 de 13 de Marzo de 1945, por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 761 y 767 de 7 de Marzo de 1945, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 762 de 7 de Marzo de 1945, por el cual se crean unos cargos y se hacen unos nombramientos.
Contrato N° 209 de 7 de Marzo de 1945, celebrado entre la Nación y la señorita Susana J. Icaza S.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decretos Nos. 312, 314 de 7 de Marzo de 1945, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resuelto N° 559 de 5 de Marzo de 1945, por el cual se resuelve un memorial.

AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA

Relación de los gastos efectuados durante el mes de Diciembre de 1944.

AYUNTAMIENTOS PROVINCIALES

AYUNTAMIENTO PROVINCIAL DE VERAGUA

Ordenanzas Nos. 107, 108 y 110 de 28 de Diciembre de 1944, por las cuales se votan unas partidas.

Ordenanza N° 109 de 28 de Diciembre de 1944, por la cual se señala una renta y se vota una partida.

Ordenanza N° 110 de 28 de Diciembre de 1944, por la cual se crea una renta y se vota una partida.

Ordenanza N° 112 de 28 de Diciembre de 1944, por la cual se da una autorización.

Ordenanzas Nos. 114, 115, 116 y 117 de 28 de Diciembre de 1944, por las cuales se votan unas partidas.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1134

(DE 15 DE MARZO DE 1945)

por el cual se nombra el Administrador de la Gaceta Oficial.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra al señor Demetrio Korsi, Administrador de la Gaceta Oficial, en reemplazo del señor Rodolfo Aguilera Jr. quien pasó a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFONSO CORREA GARCIA.

Alfonso Correa,

Ministerio de Educación

ACEPTASE RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 1176

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1176.—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptarle la renuncia que del cargo de Profesora de Sociología en la Universidad Interameri-

cana, ha presentado la señora Georgina J. de López y dar las gracias por los servicios prestados en el cargo que dimite.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

CONCEDESE LICENCIA

RESUELTO NUMERO 1207

República de Panamá.—Ministerio de Educación

—Segunda Secretaría.—Resuelto N° 1207 bis

—Panamá, 13 de Marzo de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

encargado del Ministerio de Educación, en representación del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el señor Tolentino Cantoral, de conformidad con la Ley 121 de 1943 y de la Resolución N° 1399 del Ministerio de Gobierno y Justicia, ha solicitado los dos meses de vacaciones, con derecho a sueldo, que le corresponden como Jefe del Departamento de Estadística y Archivos del Ministerio, por haber trabajado sin interrupción desde el 1° de enero de 1943 al 30 de octubre de 1944;

RESUELVE:

Concédese al señor Tolentino Cantoral, Jefe del Departamento de Estadística y Archivo del Ministerio, a partir del 15 del presente, dos meses de vacaciones con derecho a sueldo, de conformidad con las disposiciones citadas.

ALFONSO CORREA GARCIA.

El Segundo Secretario del Ministerio,

Alberto Morales P.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

✓ DECRETO NUMERO 757 (DE 7 DE MARZO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Daniel Pinailla, Primer Secretario del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, en reemplazo del señor Alberto A. Boyd, cuya renuncia le ha sido aceptada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
ROBERTO F. CHIARI.

DECRETO NUMERO 761 (DE 7 DE MARZO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Emiliano Acosmena, Inspector General de Acueductos y Alcantarillados, en reemplazo del señor César A. Guillén, cuya renuncia le ha sido aceptada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
ROBERTO F. CHIARI.

DECRETO NUMERO 762 (DE 7 DE MARZO DE 1945)

por el cual se crean unos cargos y se hacen los nombramientos correspondientes.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el cargo de Técnico Jefe del Laboratorio de Colón, con una asignación mensual de B. 200.00; y designase para desempeñarlo al señor Adolfo Quesada.

Artículo 2º Nómbrase a la señorita Rosa Salabarría, Jefe de Dietética al servicio del Hospital Amador Guerrero, con un sueldo mensual de B. 75.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días

del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
ROBERTO F. CHIARI.

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 209

Entre los suscritos, a saber: Roberto F. Chiari, Ministro de Salubridad y Obras Públicas, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y la señorita Susana J. Icaza S., panameña, por la otra parte, que en lo sucesivo se denominará La Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato, de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Gabinete en su sesión del 20 de febrero de 1945:

Primero: La Nación concede a La Contratista una de las becas que el Instituto Nacional de Nutrición de Buenos Aires, Argentina, ofreció al Gobierno de la República de Panamá para hacer estudios de Dietética en dicha Institución.

Segundo: Igualmente se compromete la Nación a reconocer a la Contratista los gastos de viaje hasta el Instituto Nacional de Nutrición en Buenos Aires, Argentina, y su regreso a Panamá, una vez terminados los estudios. Esta suma no excederá de trescientos setenta balboas (B. 370.00), tanto para el viaje de ida como para el de regreso.

Tercero: La Contratista se compromete:

a) Asistir puntualmente al Instituto Nacional de Nutrición de Buenos Aires, salvo el caso de enfermedad o fuerza mayor, debidamente comprobado ante la Sección de Salubridad, de este Ministerio;

b) A someterse al reglamento interno del Instituto Nacional de Nutrición, mientras permanezca como alumna becada por esa Institución;

c) A no contraer matrimonio durante el tiempo que disfrute de esta beca, otorgada por el Gobierno de Argentina;

d) A prestar sus servicios al Gobierno Nacional, a su regreso, en cualquiera de las dependencias de la Sección de Salubridad de este Ministerio, por un término no menor de dos (2) años.

Cuarto: Para garantizar el fiel cumplimiento de este contrato, la Contratista presenta como fiador al señor Manuel A. Icaza, quien se obliga para con la Nación, a responder de las obligaciones contraídas por ella, en relación con este convenio.

Quinto: Este contrato requiere para su completa validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, y entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

La Contratista,

Susana J. Icaza S.
ROBERTO F. CHIARI,
Ministro de Salubridad y
Obras Públicas.

El Fiador,

Manuel A. Icaza.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: DEMETRIO KORSI

OFICINA: TALLERES
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1054.—Apartado Postal N° 137 Oeste N° 2**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses. En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de Venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 3.

Aprobado:

Ricardo Marciacq,
Contralor Gral. de la República.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, siete de Marzo de 1945.

Aprobado:

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
ROBERTO F. CHIARI.**Ministerio de Agricultura
y Comercio****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 313**

(DE 7 DE MARZO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Se nombra al señor Francisco Vázquez Díaz, Inspector de Patentes en la Sección de Comercio e Industrias no agrícolas de este Ministerio, en reemplazo del señor Carmen Salerno, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. MANUEL GUARDIA.**DECRETO NUMERO 314**

(DE 7 DE MARZO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Se nombra al señor Hernando Lozano R., Suplente en la Junta de Control de Importación, Precios y Abastos, del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. MANUEL GUARDIA.**RESUELVESE MEMORIAL****RESUELTO NUMERO 550**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 550.—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

Por medio de memorial fechado 22 de Noviembre último, el señor Chester Archie Wilson, ciudadano norteamericano, mayor de edad, soltero, vecino de Colón y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 3-4982, notifica a este Despacho que desde el día 11 del mismo mes de Noviembre, la Sociedad "Wilson y Cía. Limitada" de la cual es él su Representante legal, se ha hecho cargo nuevamente de la administración del hotel denominado "Astor" ubicado en la calle del Frente N° 7022, el cual operaba la señora Dolora Paredes de Larrea amparado con la Patente de Primera Clase Número 36 de 8 de Octubre de 1941.

Para resolver se considera:

Con fecha 8 de Octubre de 1941 y bajo el número 36, este Ministerio otorgó a favor de la sociedad "Wilson y Cía" Ltda., Patente Comercial de Primera Clase para amparar el establecimiento de hotel denominado "Astor", ubicado en la Calle del Frente N° 7022 de la ciudad de Colón. Patente que hasta la fecha no ha sido cancelada. Por tanto, y habida consideración de que el Ministro de Gobierno y Justicia por medio del Oficio número 28, Sección Segunda, de fecha 3 de febrero próximo pasado, informa que ese Ministerio no tiene objeción alguna que hacer a la solicitud en referencia, el suscrito Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Permitir que la Sociedad "Wilson y Cía. Ltda." continúe operando el establecimiento de hotel denominado "Astor", ubicado en la ciudad de Colón, Calle del Frente N° 7022, amparado con la Patente Comercial de Primera Clase N° 36 de fecha 8 de Octubre de 1941, previo el pago del impuesto respectivo.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

Primer Secretario,

Frank Morrice Jr.

AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA

RELACION DE LOS EGRESOS EFECTUADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1944

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

CAPITULO I

ARTICULO 3

Nov. 15/44 A. 334-44 Ch. 9061/53. Plan Empl. Secret.			
Ayunt.	Sueldos 1ª Q. Novemb. 44	B.	195.00
Nov. 30/44 A. 345-44 Ch. 9457/59. Plan. Empl. Secret.			
Ayunt.	Sueldos 2ª Q. Nov. 44.	195.00 B.	390.00

ARTICULO 4

Nov. 10/44 A. 1458-44. Ch. 1458. Almacén de Lima.	B.	4.15	
	Materiales Secret. Ayunt.		
Nov. 10/44 A. 1506-44 Ch. 1506. La Estrella de Panamá.	20.00 B.	24.15	
	útiles p/la Secret. Ayunt.		

ARTICULO 5

Nov. 15/44 A. 334-44 Ch. 9064/70. Plan. Secret. Conc.			
Mpls.	Sueldos 1ª Q. Nov. 44.	B.	75.00
Nov. 30/44 A. 345-44 Ch. 9460/65. Plan. Secret. Conc.			
Mpls.	Sueldos 2ª Q. Noviembre/44.	75.00 B.	150.00

ARTICULO 6

Nov. 10/44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cia.	B.	1.65	
	materiales Secret. Conc. Ppl.		
Nov. 20/44 A. 1508-44 Ch. 1508. La Casa Sport.		5.70	
	útiles Secret. Conc. Bafoa.		
Nov. 30/44 A. 1529-44 Ch. 1529. Pedro Aldrete.		120.00	
	insignias para los Concej.		
Nov. 30/44 A. 1532-44 Ch. 1532. Clementina Díaz	35.00 B.	162.35 B.	726.50
	serv. prest. Ses. Conj. Pná.		
Total Egresos Departamento Legislativo.		B.	726.50

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO II

ARTICULO 7

Nov. 11/44 A. 335-44 Ch. 9071/82. Plan. Empl. Goberna-			
ción.	Sueldos 1ª Q. Nov. 44.	B.	542.50
Nov. 30/44 A. 346-44 Ch. 9466/78. Plan. Empl. Gober-			
nación.	Sueldos 2ª Q. Nov. 44.	542.50 B.	1.085.00

ARTICULO 8

Nov. 1/44 A. 1437-44 Ch. 1437. Clemente Herazo.	B.	32.50	
	mueble para la Gobernación.		
Pasan	B.	32.50	

Vienen	B.	32.50	
Nov. 1/44 A. 1440-44 Ch. 1440. Otis Elevator & C ^o .		20.00	
inspección elevad. Govern. Oct.			
Nov. 10/44 A. 1457-44 Ch. 1457. Imprenta Gómez		24.00	
materiales impr. Gobernación.			
Nov. 10/44 A. 1463-44 Ch. 1463. Cia. Panameña de Fuer-		5.00	
za y Luz.			
por un magneto Gobernación.			
Nov. 13/44 A. 1469-44 Ch. 1469. Cia. Universal de Ven-		45.00	
tas.			
mueble para la Gobernación.			
Nov. 15/44 A. 1476-44 Ch. 1476. Cia. Panameña de Fuer-		11.00	
za y Luz.			
trab. eléctricos. Gobernación.			
Nov. 15/44 A. 1480-44 Ch. 1480. Mario Galindo & C ^o		3.15	
materiales. Gobernación.			
Nov. 16/44 A. 1488-44 Ch. 1488. Sánchez y Herrera		44.85	
útiles de escritorio, Gobernación.			
Nov. 30/44 A. 1528-44 Ch. 1528. Almacén de Lima.		1.90	
útiles para la Gobernación.			
Nov. 30/44 A. 1538-44 Ch. 1538. Cia. Panameña de Mue-		15.00	B. 202.40
bles S. A.			
útiles para la Gobernación.			

ARTICULO 9

Nov. 15/44 A. 335-44 Ch. 9083/9115. Plan. Empl. Alcal-			
días Mpls.			
Sueldos 1 ^a Q. Nov. 44.	B.	1.270.00	
Nov. 30/44 A. 346-44 Ch. 9479.9513. Plan. Empl. Alcal-			
días Mpls.			
Sueldos 2 ^a Y. Noviembre 44.	1.270.00	B.	2.540.00

ARTICULO 10

Nov. 13/44 A. 1468-44 Ch. 1468. All America Cables &			
Radio Inc.			
mensaje cablegráfico. Alc. Pmá.	B.	9.73	B. 9.73

ARTICULO 11

Nov. 11/44 A. 1492-44 Ch. 1492. Fernando Alegre.			
gastos de repres. Nov. 44.	B.	50.00	B. 50.00

ARTICULO 13

Nov. 15/44 A. 335-44 Ch. 9116/73. Plan. Empl. Corregi-			
durias.			
Sueldos 1 ^a Q. Noviembre 44.	B.	1.230.00	
Nov. 30/44 A. 346-44 Ch. 9514.69. Plan. Empl. Corre-			
durias.			
Sueldos 2 ^a Q. Noviembre 44.	1.230.00	B.	2.460.00

ARTICULO 14

Nov. 8/44 A. 1454-44 Ch. 1454. Mercedes J. de Díaz			
1 bandera. Correg. R. Abajo.	B.	18.00	
Nov. 10/44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cia.		12.80	
útiles, Correg. Juan Díaz.			
Nov. 30/44 A. 1538-44 Ch. 1538. Mueblería "El Dablo".		5.00	B. 35.80
útiles, Correg. Sn. Fco. Caleta.			

ARTICULO 15

Nov. 15/44 A. 335-44 Ch. 9174.78. Plan. Empl. Juzg.			
Trans.			
Sueldos 1 ^a Q. Nov. 44.	B.	160.00	
Nov. 30/44 A. 346-44 Ch. 9570.73. Plan. Empl. Juzg.			
Trans.			
Sueldos 2 ^a Q. Nov. 44.	160.00	B.	320.00
Passan			
	B.	220.00	

Vienen B. 320.00

ARTICULO 17

Nov. 15 44 A. 335-44 Ch. 9179 86. Plan. Empl. Juzg. B. 320.00
 Noct. Sueldos 1ª Q. Nov. 44.
 Nov. 30 44 A. 436-44 Ch. 9574 81. Plan. Empl. Jubg. 320.00 B. 640.00
 Noct. Sueldos 2ª Q. Nov. 44.

ARTICULO 18

Nov. 25 44 A. 1518-44 Ch. 1518. Mario Preciado & Cº B. 14.80
 útiles, Juzg. Noct. Polic. 3.90 B. 18.70 B. 7.361.63
 Nov. 31 44 A. 1528-44 Ch. 1528. Almacén de Lima & Cia.
 útiles, Juzg. Noct. Polic. B. 7.361.63
 Total Egresos Departamento de Gobierno

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

CAPITULO IV

ARTICULO 19

Nov. 1 44 A. 322-44 Ch. 9052 54. Manuel J. Ríos B. 90.00
 Sueldo-vacaciones Nov. 44.
 Nov. 11 44 A. 336-44 Ch. 9187 222. Plan. Empl. Juzg. 1.218.50
 Mpls. Sueldos 1ª Q. Nov. 44.
 Nov. 30 44 A. 347-44 Ch. 9582 615. Plan. Empl. Juzg. 1.218.50 B. 2.527.00
 Mpls. Sueldos 2ª Q. Nov. 44.

ARTICULO 22

Nov. 1 44 A. 1448-44 Ch. 1448. Cia. Pnam. de Muebles B. 28.00
 útiles, Juzg. 2º Mpl. 13.00
 Nov. 10 44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cia.
 útiles, Juzg. 2º y 3º Mpl. 23.60 B. 64.60
 Nov. 23 44 A. 1518-44 Ch. 1518. Mario Previado & Cº
 útiles, Juzg. 3º Mpl.

ARTICULO 23

Nov. 23 44 A. 1510-44 Ch. 1510. José G. Garrido B. 4.00 B. 4.00
 rep. en el Juzg. 3º Mpl.

ARTICULO 25

Nov. 11 44 A. 336-44 Ch. 9223 46. Plan. Empl. Pers. B. 757.50
 Mpls. Sueldos 1ª Q. Nov. 44.
 Nov. 30 44 A. 347-44 Ch. 9616 39. Plan. Empl. Pes. 757.50 B. 1.515.00
 Mpls. Sueldos 2ª Q. Nov. 44.

ARTICULO 26

Nov. 15 44 A. 342-44 Ch. 9442 44. Agustín A. Aguilar B. 100.00 B. 100.00
 sdo. supl. Pers. Cherr. Nov.

ARTICULO 30

Nov. 10 44 A. 1457 44 Ch. 1457. Imprenta Gómez B. 20.00
 materiales impr. Pers. 1ª Mpl.
 Nov. 11 44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cia. 1.65
 útiles, Pers. de Balboa.
 Nov. 23 44 A. 1510-44 Ch. 1510. José G. Garrido 16.00
 rep. efect. Pers. 1ª Mpl.

Pasan B. 37.65

Vienen	B.	37.65	
Nov. 23/44 A. 1518-44 Ch. 1518. Mario Preciado & C ^o		48.25	
útiles. Pers. Balboa y 2 ^a Mpl.			
Nov. 30/44 A. 1531-44 Ch. 1531. Sánchez y Herrera.....	5.55	B.	91.45
útiles. Pers. Chorrera.			

ARTICULO 31

Nov. 30/44 A. 1531-44 Ch. 1531. Sánchez y Herrera.....	B.	14.75	B.	14.75
materiales. Pers. Chorrera.				

ARTICULO 32

Nov. 1/44 A. 1439-44 Ch. 1439. Tesoro Nacional	B.	954.50		
rac. correc. Pmá. Sep. 44.				
Nov. 7/44 A. 1452-44 Ch. 1452. José M ^a Villanueva		39.60		
rac. correo Chorr. 3 ^a dec. Oct. 44.				
Nov. 11/44 A. 1464-44 Ch. 1464. Elvira Aguilar.....		64.00		
rac. correcc. Capira. Oct. 44.				
Nov. 13/44 A. 1471-44 Ch. 1471. José M ^a Villanueva.....		32.80		
rac. correc. 1 ^a dec. Nov. 44.				
Nov. 25/44 A. 1519-44 Ch. 1519. José M ^a Villanueva.....	34.00	B.	1.124.90	B. 5.441.70
rac. correcc. Chorr. 2 ^a dec. Nov. 44.				
Total Egresos Departamento de Justicia.....				B. 5.441.70

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO V

ARTICULO 34

Nov. 15/44 A. 337-44 Ch. 9347 59. Plan. Empl. Auditoria				
Provincial.....	B.	800.00		
Sueldos 1 ^a Q. Noviembre 44.				
Nov. 30/44 A. 348-44 Ch. 9649 51. Plan. Empl. Auditoria				
Provincial.....	800.00	B.	1.600.00	
Sueldos 2 ^a Q. Noviembre 44.				

ARTICULO 35

Nov. 7/44 A. 1453-44 Ch. 1453. Farmacia Preciado & C ^o	B.	5.70		
útiles de ofic. Auditoria. Prov.				
Nov. 10/44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cia.....		6.35		
útiles de ofic. Auditoria Prov.				
Nov. 10/44 A. 1493-44 Ch. 1493. Alberto E. Córdoba		15.00		
rep. electr. Auditoria Prov.				
Nov. 20/44 A. 1504-44 Ch. 1504. Eusebio Ochoa.....		9.40		
materiales electr. Tesoreria.				
Nov. 28/44 A. 1512-44 Ch. 1512. Servicio e Lewis S. A.....		5.70		
útiles de escr. Auditoria Prov.				
Nov. 26/44 A. 1518-44 Ch. 1518. Mario Preciado & C ^o		42.70		
útiles de escrit. Auditoria Prov.				
Nov. 30/44 A. 1531-44 Ch. 1531. Sánchez y Herrera.....	7.50	B.	92.36	
rep. máquina escrib. Audito. Prov.				

ARTICULO 36

Nov. 1/44 A. 1445-44 Ch. 1445. Sergio Acosta	B.	35.00		
por un abanico de escrit. Aud. Prov.				
Nov. 10/44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cia. Ltda.....		0.50		
materiales. Audit. Prov.				
Nov. 16/44 A. 1485-44 Ch. 1485. Silverio Rudas	70.00	B.	105.50	
caja hierro. Colectur. Prov. Ch.				

ARTICULO 37

Nov. 17/44 A. 1494-44 Ch. 1494. Daniel Salcedo G.	B.	12.50		
gastos avrios en la Auditoria.				
Nov. 30/44 A. 1534-44 Ch. 1534. Auditor Provincial	15.00	B.	27.50	
viáticos visit. Obras Prov.				
Pasan		B.	27.50	

Vienen B. 27.50

ARTICULO 38

Nov. 15/44 A. 337-44 Ch. 9260-91. Plan. Empl. Tesore-
ría Provincial. B. 1.945.00
Sueldos 1ª Q. Noviembre 44.
Nov. 30/44 A. 348-44 Ch. 9652-82. Plan. Empl. Tesore-
ría Provincial. 1945.00 B. 3.890.00
Sueldos 2ª Q. Noviembre 44.

ARTICULO 40

Nov. 1/44 A. 1447-44 Ch. 1447. Florencio Zúñiga. B. 5.00
viáticos c/collect. en Chepo.
Nov. 10/44 A. 1460-44 Ch. 1466. Isabel Coco. 2.50
viáticos c/collect. en Paja.
Nov. 13/44 A. 1472-44 Ch. 1472. Jorge Peralta. B. 5.00
viáticos c/collect. en Taboga.
Nov. 15/44 A. 1473-44 Ch. 1473. Arturo Villanueva. 2.50
viáticos c/collect. en Pacora.
Nov. 18/44 A. 1502-44 Ch. 1502. Javier Rodríguez. 15.00
viáticos c/collect. en Chepo.
Nov. 18/44 A. 1503-44 Ch. 1503. Roberto Rivera V. 10.00
viáticos c/collect. en Bejuco.
Nov. 25/44 A. 1516-44 Ch. 1516. Juan A. Recuero. B. 5.00
viáticos c/collect. en Balboa.
Nov. 30/44 A. 1524-44 Ch. 1524. Federico A. Ayala. 48.00 B. 93.00
viáticos c/collect. Chorrera. 12 mes.

ARTICULO 41

Nov. 11/44 A. 337-44 Ch. 9292-327. Plan. Empl. Matadero
y Zahurda. B. 1.248.50
Sueldos 1ª Q. Noviembre 44.
Nov. 25/44 A. 348-44 Ch. 9683-717. Plan. Empl. Matade-
ro y Zahurda. 1.248.50 B. 2.497.00
Sueldos 2ª Q. Noviembre 44.

ARTICULO 42

Nov. 11/44 A. 1466-44 Ch. 1466. Ramón Adames. B. 28.75
trab. efect. en el Matadero.
Nov. 25/44 A. 1518-44 Ch. 1518. Mario Preciado * Cº. 51.00 B. 79.75
útiles para el Matadero.

ARTICULO 43

Nov. 10/44 A. 1456-44 Ch. 1456. Ricardo A. Miró. B. 55.00
materiales para el Matadero.
Nov. 30/44 A. 1528-44 Ch. 1528. De Lima & Cía. 7.50 B. 62.50
materiales para el Matadero.

ARTICULO 44

Nov. 18/44 A. 1486-44 Ch. 1486. West. India Oil Cº. B. 30.52 B. 50.52
combustible para el Matadero.

ARTICULO 46

Nov. 16/44 A. 1486-44 Ch. 1486. La Caja del Seguro So-
cial. B. 1.162.86
cuota de la Prov. empl. Prov. Oct.
Nov. 30/44 A. 1525-44 Ch. 1525. La Caja del Seguro So-
cial. 1.082.13 B. 2.244.99
cuota de la Prov. empl. Prov. Nov.

ARTICULO 48

Nov. 1/44 A. 1440-44 Ch. 1440. Federico A. Ayala. B. 74.07
pore. cob. en Chorre. 2ª Q. Oct. 44.
Nov. 1/44 A. 1447-44 Ch. 1447. Florencio Zúñiga. 9.20
pore. cob. en Chepo Octubre 44.
Pasen B. 83.27

Vienen	B.	83.27	
Nov. 1/44 A. 1450-44 Ch. 1450. C. A. Filós Bedoya .. porc. cob. en P. Nvo. J. Díaz, R. Abajo.	B.	42.00	
Nov. 10/44 A. 1460-44 Ch. 1460. Isabel Coco. porc. cob. en Paja, Oct. 44.		3.92	
Nov. 12/44 A. 1472-44 Ch. 1472. Jorge A. Peralta .. porc. cob. en Taboga, Oct. 44.		19.85	
Nov. 15/44 A. 1473-44 Ch. 1473. Arturo Villanueva... porc. cob. en Pacora, Oct. 44.		12.67	
Nov. 15/44 A. 1477-44 Ch. 1477. Federico A. Ayala... porc. cob. Chorre. 1ª Q. Nov. 44.		102.98	
Nov. 15/44 A. 1481-44 Ch. 1481. Rafael Stanzola .. porc. cob. imp. pesas y medi. Pná.		11.87	
Nov. 18/44 A. 1497-44 Ch. 1497. C. A. Filós Bedoya .. porc. cob. en Sn. Fco. R. Aba. P. Nvo.		202.27	
Nov. 18/44 A. 1502-44 Ch. 1502. Javier Rodríguez... porc. cob. en Chepig. Jul. Nov. 44.		141.11	
Nov. 18/44 A. 1503-44 Ch. 1503. Roberto Rivera V. porc. cob. en Bejuco, Oct. 44.		45.55	
Nov. 25/44 A. 1516-44 Ch. 1516. Juan A. Romero .. porc. cob. en Balboa, Octubre 44.		3.45	
Nov. 30/44 A. 1524-44 Ch. 1524. Federico A. Ayala .. porc. cob. Chorrera, Nov. 44 2ª Q.		59.40	
Nov. 30/44 A. 1533-44 Ch. 1533. C. A. Filós Bedoya .. porc. cob. en Sn. Fco. Río Aba. J. Díaz.	B.	60.52	788.86

ARTICULO 49

Nov. 1/44 A. 1441-44 Ch. 1441. Sebastián Paniza Jr. alq. local Correg. Sn. Fco. Nov. 44.	B.	25.00	
Nov. 1/44 A. 1443-44 Ch. 1443. Demetrio Pinzón... alq. local, Juzg. 1º y 2º Nov. 44.		100.00	
Nov. 1/44 A. 1444-44 Ch. 1444. Carlos A. Aguilera .. alq. local, Juzg. Trans. Oct. 44.		24.00	
Nov. 10/44 A. 1459-44 Ch. 1459. Juan B. Quintero... alq. local. Colect. Bejuco, Oct. 44.		7.50	
Nov. 20/44 A. 1509-44 Ch. 1509. Teresa de Ventre .. alq. local. Ofic. O. Públ. Nov. 44.		35.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522. Esteban Durán Amat... alq. local. Correg. Calid. Nov. 44.		36.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522. A. Carlos A. Aguilera... alq. local. Correg. S. Fpe. Nov. 44.		30.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-B. Felipe Romero L. alq. local. Correg. Paja. Nov. 44.		6.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-C. Antonio Alvarado... alq. local. Correg. Chepillo, Nov. 44.		2.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-D. Dionisio Castillo .. alq. local. Correg. Garach. Nov. 44.		5.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-E. Juan B. Carrión .. alq. local. Correg. Tucutí, Nov. 44.		4.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-F. Manuecia Gómez .. alq. local. Correg. Yaviza, Nov. 44.		7.50	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-G. Matilde Morales .. alq. local. Juz. Pers. Pin. Nov. 44.		12.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-H. Rosario Sánchez... alq. local. Correg. P. Chame, Nov. 44.		5.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-I. Toribio Núñez... alq. local. Correg. M. Hamb. Nov. 44.		7.50	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-J. Celinda Rivera .. alq. local. Correg. Otoque, Nov. 44.		5.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-K. Leonidas Rivas .. alq. local. Correg. R. Abajo, Nov. 44.		25.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-L. Antonia Hernández... alq. local. Alc. Chepig. Nov. 44.		25.00	
Nov. 30/44 A. 1522-44 Ch. 1522-M. Custodio Guzmán .. alq. local. Correg. B. Cupe, Nov. 44.	B.	4.00	365.50

ARTICULO 50

Nov. 16/44 A. 1489-44 Ch. 1489. Junta Nacional de Ta- rismo... cuoto de Octab. y Nov. 44.	B.	500.00	B. 500.00
Pasan	B.	500.00	

Vienen B. 500.00

ARTICULO 51

Nov. 16/44 A. 1495-44 Ch. 1495. Caja del Seguro Social.	B.	245.00	B.	245.00	B. 12.642.47
Plan. empl. Jubil. Nov. 44.					
Total Egresos Departamento de Hacienda					B. 12.642.47

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CAPITULO VIII

ARTICULO 52

Nov. 10/44 A. 1462-44 Ch. 1462. Ministerio de Educa- ción.	B.	9.940.21			
cuota de la Prov. Oct. 44.					
Nov. 30/44 A. 1536-44 Ch. 1536. Ministerio de Educa- ción.		10.019.92	B.	19.960.13	
cuota de la Prov. Nov. 44.					
Total Egresos Departamento de Educación.					B. 19.960.13

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO IX

ARTICULO 53

Nov. 15/44 A. 338-44 Ch. 9328/31. Plan. Empl. Ofic. Ing. Prov.	B.	267.50			
Sueldos 1ª Q. Noviembre 44					
Nov. 30/44 A. 349-44 Ch. 9718/21. Plan. Empl. Ofic. Ing. Prov.		267.50	B.	535.00	
Sueldos 2ª Q. Noviembre 44.					

ARTICULO 54

Nov. 7/44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cia. Ltda. materiales, Ofic. Ing. Prov.	B.	2.30			
Nov. 25/44 A. 1518-44 Ch. 1518. Mario Preciado & Cº. útiles de escrit. Of. Ing. Prov.		15.00	B.	17.30	

ARTICULO 55

Nov. 15/44 A. 338-44 Ch. 9332/32. Plan. Empl. Ofic. Inst. Eléct.	B.	115.00			
Sueldos 1ª Q. Noviembre 44.					
Nov. 30/44 A. 349-44 Ch. 972/3. Plan. Empl. Ofic. Inst. Eléct.		115.00	B.	230.00	
Sueldos 2ª Q. Noviembre 44.					

ARTICULO 56

Nov. 25/44 A. 1118-44 Ch. 1118. Mario Preciado & Cº. útiles de escrit. Of. Insp. Eléct.	B.	7.90	B.	7.90	
--	----	------	----	------	--

ARTICULO 57

Nov. 11/44 A. 338-44 Ch. 9334/42. Plan. Empl. Secc. de Hig.	B.	345.00			
Sueldos 1ª Q. Noviembre 44.					
Nov. 30/44 A. 349-44 Ch. 9734/33. Plan. Empl. Secc. de Hig.		345.00	B.	690.00	
Sueldos 2ª Q. Noviembre 44.					
Pasan	B.	690.00			

Vienen B. 690.00

ARTICULO 59

Nov. 27/44 A. 1121-440 Ch. 1321. Depart. de Salubridad
y O. P. B. 1.500.00 B. 1.500.00
Serv. rec. basuras, Noviembre 44.

ARTICULO 60

Nov. 15/44 A. 1473-44 Ch. 1473. Arturo Villanueva B. 10.00
serv. de aseo Mat. Pacora. Oct.
Nov. 15/44 A. 1478-44 Ch. 1478. José M^a Robles 10.00
serv. aseo Correg. Chepo Nov. 1^a Q.
Nov. 23/44 A. 1511-44 Ch. 1511. Rciardo Martinez 17.50 B. 37.50
serv. rec. basur. Bejuco. Nov.

ARTICULO 61

Nov 19/44 A. 1462-44 Ch. 1462. Cia. Panam. de Fza. y
Luz B. 203.40
serv. elect. Correg. Sept. 44.
Nov. 15/44 A. 1476-44 Ch. 1476. Cia. Panameña de Fza.
y Luz 200.20 B. 403.60
serv. elect. Edif. Prov. Sep. 44.

ARTICULO 62

Nov. 15/44 A. 1476-44 Ch. 1476. Cia. Panameña de Fuer-
za y Luz B. 165.85
serv. elect. 5difi. Prov. Oct. 44.
Nov. 10/00 A. 1463-44 Ch. 1463. Cia. Panameña de Fuer-
za y Luz 154.94 B. 320.79
serv. telef. Ofic. Prov. Sept. 44.

ARTICULO 63

Nov. 15/44 A. 1476-44 Ch. 1476. Cia. Panameña de Fuer-
za y Luz B. 178.00
serv. telef. Ofic. Prov. Oct. 44.
167.33 B. 345.33

ARTICULO 64

Nov. 6/44 A. 1465-44 Ch. 1465. Garage Panazone B. 24.09
gas. aceite, carro lng. Pr. Oct. 44.
Nov. 7/44 A. 1479-44 Ch. 1479. Almacén La Mascota 67.00
uniformes, chof. carro Gobern.
Nov. 15/44 A. 1483-44 Ch. 1483. Auto Service S. A. 281.66
rep. carro. Alc. Panamá.
Nov. 16/44 A. 1487-44 Ch. 1487. Confecciones "El Arte" 56.00
uniforme chofer carro Alc. Pma.
Nov. 18/44 A. 1499-44 Ch. 1499. Secc. de Trans. y Ta-
lles 75.77
rep. de carros provinciales.
Nov. 30/44 A. 1526-44 Ch. 1526. Arias Auto Supply C^a 16.00 B. 520.52
mater. carros Provinciales.

ARTICULO 65

Nov. 15/44 A. 338-44 Ch. 9343 53. Plan. Empl. Jard. y
Plazas B. 350.00
Sueldos 1^a Q. Noviembre 44.
Nov. 30/44 A. 349-44 Ch. 9734 44. Plan Empl. Jard. y
Plazas 350.00 B. 700.00
Sueldos 2^a Q. Noviembre 44.

ARTICULO 66

Nov. 25/44 A. 1517-44 Ch. 1517. Secc. de Agricultura e
Ind. Agric. B. 75.00
materiales p los Jardines.
Pasan B. 75.00

Vienen	B.	75.00	
Nov. 32/44 A. 1528-44 Ch. 1528. Almacén de Lima & Cº			
Ltda.....	3.00 B.	78.00	
materiales p los Jardines.			

ARTICULO 67

Nov. 1/44 A. 1442-44 Ch. 1442. Pedro Ariza	B.	180.00	
trab. efect. Pza Francia y Cement.			
Nov. 12/44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cº		52.15	
materiales p los Jardines.			
Nov. 16/44 A. 341-44 Ch. 9466/41. Plan. Obreros Sec. Or-		920.50	
nato.....			
Sueldos 1º Q. Nov./44.			
Nov. 30/44 A. 352-44 Ch. 9794-828. Plan. Obreros Secc.		948.50 B.	2.101.15
Ornato.....			
Sueldos 2º Q. Nov./44.			

ARTICULO 68

Nov. 15/44 A. 338-44 Ch. 9354/83. Plan. Empl. Cemente-			
rios.....	B.	925.00	
Sueldos 1º Q. Nov./44.			
Nov. 30/44 A. 349-44 Ch. 9745/74. Plan. Empl. Cemente-		925.00 B.	1.850.00
rios.....			
Sueldos 2º Q. Nov./44.			

ARTICULO 69

Nov. 10/44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cia. Ltda.....	B.	4.90	
materiales ofic. Ad. Cementerios.			
Nov. 15/44 A. 1480-44 Ch. 1480. Mario Galindo & Cº	7.00 B.	11.90	
materiales, Ad. Cementerios.			

ARTICULO 70

Nov. 10/44 A. 1458-44 Ch. 1458. De Lima & Cia. Ltda.....	B.	13.00 B.	13.00
materiales. Cementerios.....			

ARTICULO 72

Nov. 15/44 A. 338-44 Ch. 9384/9387. Plan. Empl. Aseo			
Pal. Prov.....	B.	105.00	
Sueldos 1º Q. Noviembre/44.			
Nov. 30/44 A. 349-44 Ch. 9775-9778. Plan. Empl. Aseo		105.00 B.	210.00
Pal. Prov.....			
Sueldos 2º Q. Noviembre/44.			

ARTICULO 73

Nov. 15/44 A. 1474-44 Ch. 1474. Banda del Cpo. de Bomb.			
de Pmá.....	B.	410.00 B.	410.00
Subvención, Noviembre /44.			

ARTICULO 74

Nov. 15/44 A. 1474-44 Ch. 1474. Cpo. de Bomb. de Pmá.....	B.	300.00 B.	300.00
Subvención, Noviembre /44.			

ARTICULO 75

Nov. 25/44 A. 1520-44 Ch. 1520. Prudencio Ayala	B.	30.00 B.	30.00
subv. Cpo. de Bomb. Chorr. Nov./44.			

ARTICULO 76

Nov. 20/44 A. 1505-44 Ch. 1505. Damas de la Caridad			
de S. V.....	B.	100.00 B.	100.00
Subvención, Noviembre/44.			

ARTICULO 78

Nov. 16/44 A. 1490-44 Ch. 1490. Farmacia Real.....	B.	125.00	
serv. de turno. Noviembre/44.			
Pasan	B.	125.00	

Pasan	B.	125.00	
Nov. 16/44 A. 1591-44 Ch. 1491. Farmacia Británica.....		250.00	
serv. de turno, Oct. y Nov. 44.			
Nov. 18/44 A. 1498-44 Ch. 1498. Farmacia Internacio- nal.....	125.00	B.	500.00
serv. de turno, Noviembre 44.			

ARTICULO 79

Nov. 10/44 A. 1461-44 Ch. 1461. Tesoro Nacional	B.	1.491.03	
porc. s colect. en Oct. 44.			
Nov. 30 44 A. 1537-44 Ch. 1537. Tesoro Nacional	1.502.98	B.	2.994.01
porc. s colect. en Nov. 44.			

ARTICULO 87

Nov. 30/44 A. 1535-44 Ch. 1535. Cuenta Especial	B.	50.000.00	B. 50.000.00
dep. cuenta, Matad. Moderno.			

ARTICULO 88

Nov. 1/44 A. 333-44 Ch. 9055/60. Plan. Empl. Rep. Ma- tadero.....	B.	70.80	
Sueldos Oct. 27 Nov. 3/44.			
Nov. 1/44 A. 1438-44 Ch. 1438. Almacenes Martinz.....		23.82	
materiales Obras varias.			
Nov. 7/44 A. 1451-44 Ch. 1251. P. H. Bracknek.....		45.00	
materiales, Mat. de Capira.			
Nov. 11/44 A. 338-44 Ch. 9388/94. Plan. Aum. Sueldo Sepultureros.....		70.00	
Sueldos 1.ª Q. Noviembre 44.			
Nov. 13/44 A. 1470-44 Ch. 1470. Jorge L. Morales		200.00	
reconstruc. puerta-hierro C. Chino.			
Nov. 13/44 A. 339-44 Ch. 9397/402. Plan. Empl. Rep. Matadero.....		70.80	
sueldos, 4 10 Nov. 44.			
Nov. 15/44 A. 1475-44 Ch. 1475. Panama Sand Co.....		92.00	
materiales, Mat. de Capira.			
Nov. 11/44 A. 1480-44 Ch. 1480. Mario Galindo & Co.....		154.50	
materiales, Mat. de Capira.			
Nov. 13/44 A. 1482-44 Ch. 1482. Vilanueva y Tejeira		56.00	
materiales, Mat. Capira.			
Nov. 15/44 A. 1484-44 Ch. 1484. Eulogio Rodriguez		20.00	
rep. elect. Corr. Campana.			
Nov. 18/44 A. 349-44 Ch. 9445/30. Plan. Empl. Rep. Matadero.....		70.80	
Sueldos, 11-17 Nov. 44.			
Nov. 18/44 A. 1501-44 Ch. 1501. R. Mario Diez.....		100.00	
confec. planos Cement. Amador.			
Nov. 20/44 A. 1508-44 Ch. 1508. Cardoze y Lindo.....		321.40	
materiales; Mat. de Capira.			
Nov. 23/44 A. 1514-44 Ch. 1514. H. R. Knapp S. A.....	B.	44.80	
mate. Mat. de Capira.			
Nov. 24/44 A. 344-44 Ch. 9451/56. Plan. Const. Mat. Capira.....		530.80	
sueldos, 2 11 Nov. 44.			
Nov. 25/44 A. 349/44 Ch. 9779/85. Plan. Aum. Sueldo Sepult.....		70.00	
Sueldos 2ª Q. Noviembre 44.			
Nov. 25/44 A. 350-44 Ch. 9786/92. Plan. Rep. Matadero.....		82.80	
Sueldos 18 24 Nov. 44.			
Nov. 30/44 A. 1523-44 Ch. 1523. Mario Galindo & Co.....		368.40	
mate. Mat. de Capira.			
Nov. 30/44 A. 1527-44 1527. Plomeria Arias		142.50	
mate. Mat. de Capira.			
Nov. 30/44 A. 1530-44 Ch. 1530. Brackney & Hunter.....	36.00	B.	2.570.42 B. 66.476.42
mate. Mat. de Capira.			
Total Egresos Departamento de Obras Públicas.....			B. 66.476.42

DEPARTAMENTO DE IMPREVISTOS

CAPITULO XII

ARTICULO 92

Nov. 1 44 A. 1446-44 Ch. 1446. José I. Mojica...	B.	48.75			
p. 65 juerg. de banderas.		12.50			
Nov. 9 44 A. 1456-44 Ch. 1456. Ramón A. Herrera...		87.50			
serv. e secret. Catastro.		75.00			
Nov. 11 44 A. 340-44 Ch. 3403 05. Enrique Núñez D.		50.00			
serv. e Of. Mayor S. Ayunt.		14.40			
Nov. 18 44 A. 1500-44 Ch. 1500. D. Salcedo G.		87.50	B.	375.65	B. 375.65
gastos inadgu. Mat. Capira.					
Nov. 23 44 A. 1513-44 Ch. 1513. Jardin Miraflores...					
correa. fum. C. López.					
Nov. 23 44 A. 1515-44 Ch. 1515. La Nación ...					
por aviso s catasiros.					
Nov. 24 44 A. 351-44 Ch. 3793. Enrique Núñez D.					
serv. Of. May. Secret. Ayunt.					
Total Egresos Departamento de Imprevistos...					B. 375.65

RECAPITULACION

Total Egresos Departamento Legislativo	B.	726.50			
Total Egresos Departamento de Gobierno.....		7,361.63			
Total Egresos Departamento de Justicia.....		5,441.70			
Total Egresos Departamento de Hacienda.....		12,642.47			
Total Egresos Departamento de Educación.....		19,980.13			
Total Egresos Departamento de Obras Públicas.....		66,476.42			
Total Egresos Departamento de Imprevistos.....		375.65	B.	112,984.50	
Total de los Egresos en el mes de Noviembre de 1944				B. 112,984.50	

Ayuntamientos Provinciales

PROVINCIA DE VERAGUAS

VOTANSE PARTIDAS

ORDENANZA NUMERO 107
(de 28 de Diciembre de 1944)

por la cual se vota una partida para reparar el matadero de Rio de Jesús.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas.

ORDENA:

Artículo 1º. Votase la partida de B. 600.00 para arreglar el matadero de Rio de Jesús.

Artículo 2º. Votase la partida de B. 200.00 para comprar picos, palas y carretillas para el servicio del Cuartel de Rio de Jesús.

Artículo 3º. Insérbase el pago que ordena esta Ordenanza en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Provincia para la actual Agencia económica.

Artículo 4º. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Provincial de Veraguas, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente.

J. A. SANJUR.

El Secretario,

Samuel Rangel M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 8 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.
Publíquese y cúmplase.
El Gobernador,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo ninguna objeción que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFONSO CORREA GARCIA.

ORDENANZA NUMERO 108

(de 28 de Diciembre de 1944)

por la cual se vota una partida para la construcción de una obra en el Distrito de Montijo.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas.

ORDENA:

Artículo 1º. Destinase la suma de mil quinientos balboas (B. 1,500.00) para la construcción de la muralla del cementerio y enderezar la calle que va hasta él en el Distrito de Montijo.

Artículo 2º. Esta obra se llevará a efecto por la Administración Distrital y tres personas que nombre la Sociedad Progresista de Montijo en sesión, en que una

de ellas será el Personero Municipal quedando constituida así la Junta Directiva para llevar a feliz término la obra.

Artículo 39. Autorízase al Tesorero Provincial para que entregue por partidas de quinientos balboas cada una, la suma antes señalada, al Presidente de la Junta, quien a su vez dará cuenta a la Tesorería Provincial de los adelantos que en ella se realicen.

Artículo 40. Inclúyase la presente partida en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Provincia al Departamento de Obras Públicas, Artículo 61, Capítulo VI de la presente vigencia económica.

Artículo 50. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Provincial, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente,

J. A. SANJUR.

El Secretario,

Samuel Ramos M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 8 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFONSO CORREA GARCIA.

ORDENANZA NUMERO 111

(de 28 de Diciembre de 1944)

por la cual se dispone la construcción de varias obras en el Distrito de Santa Fé y se vota una partida.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas.

ORDENA:

Artículo 19. Constrúyase en la cabecera del Distrito de Santa Fé un Matadero para el servicio público.

Artículo 20. Constrúyase en la misma población un Mercadito para el expendio de carnes y productos agrícolas, el cual se pondrá al servicio público mediante el pago de un impuesto mensual que será regulado por la comisión de Hacienda Distritorial.

Artículo 39. Para la construcción de estas obras, vétese una partida de mil cien balboas (B. 1,100.00) imputables al Departamento de Obras Públicas, en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia económica de 1945.

Artículo 40. Estas obras serán construidas por contrato, el que será puesto en licitación pública, quedando obligado el interesado a presentar los planos respectivos y éstos sujetos al visto bueno del Inspector de Sanidad Provincial, en caso de que el Departamento de Salubridad y Obras Públicas no suministre dichos planos.

Artículo 50. Autorízase al señor Tesorero Provincial y al Auditor para que celebren el Contrato respectivo por medio de licitación pública.

Artículo 60. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Provincial de Veraguas, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente,

J. A. SANJUR.

El Secretario,

Samuel Ramos M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 10 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Or-

denanza, se le imparte aprobación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFONSO CORREA GARCIA.

ORDENANZA NUMERO 113

(de 28 de Diciembre de 1944)

por la cual se vota una partida de B. 1,500.00 para mejoras del Cementerio de la población de Cañazas.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas,

ORDENA:

Artículo 19. Vétese la partida de B. 1,500.00 para mejoras del Cementerio de la población de Cañazas.

Artículo 20. Esta partida será incluida en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia económica, Sección de Obras Públicas.

Artículo 39. El contrato para la ejecución de las obras que ordene esta Ordenanza será celebrado por el respectivo Tesorero Provincial.

Artículo 40. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Provincial de Veraguas, a los veinticinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente,

J. A. SANJUR.

El Secretario,

Samuel Ramos M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 11 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFONSO CORREA GARCIA.

ORDENANZA NUMERO 114

(de 28 de Diciembre de 1944)

por la cual se vota una partida para mejoras en Río de Jesús.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas,

ORDENA:

Artículo 19. Vétese la partida de B. 200.00 para ayudar a las reparaciones del Cementerio de Río de Jesús.

Artículo 20. Vétese la partida de B. 200.00 para ayudar a la reconstrucción del Parque de Río de Jesús.

Artículo 39. Vétese la partida de B. 240.00 para mantener la recolección de basuras en Río de Jesús. Pagando por administración la suma de B. 20.00 mensuales a la persona que celebre el contrato de recolección con quien corresponda.

Artículo 40. Autorízase al señor Tesorero Provincial para que celebre el contrato respectivo.

Artículo 5º. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Provincial de Veraguas, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente.

J. A. SANJUR.

El Secretario.

Samuel Ramos M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 11 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador.

R. E. AROSEMENA.

El Secretario.

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera. — Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFONSO CORREA GARCIA.

SEÑALASE VENTA Y VOTASE PARTIDA

ORDENANZA NUMERO 109
(de 28 de Diciembre de 1944)

por la cual se dispone la reconstrucción de los Cementerios de Santa Fé y San Francisco, se señala una renta y se vota una partida.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas.

ORDENA:

Artículo 1º. Los Cementerios de las cabeceras de los Distritos de Santa Fé y San Francisco serán reconstruidos por cuenta del Tesoro Provincial.

Artículo 2º. La reconstrucción consistirá en la reparación de sus respectivos muros de piedras, una puerta de hierro y diez bóvedas de concreto para cada uno de los citados cementerios.

Artículo 3º. Estas obras se harán por medio de contrato, el que será puesto en licitación pública en la Tesorería Provincial.

Artículo 4º. Señálase la suma de Dos Balboas anuales por el arrendamiento de cada Bóveda, las que serán controladas por los respectivos Coletores o Recaudadores Provinciales, quienes cobrarán la renta aquí señalada.

Artículo 5º. Vótase la partida de Mil Doscientos Balboas para atender a los gastos que demanda esta Ordenanza, en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia económica de 1945, imputables al Departamento de Fomento y O. Públicas.

Artículo 6º. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Provincial de Veraguas a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente.

J. A. SANJUR.

El Secretario.

Samuel Ramos M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 8 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador.

R. E. AROSEMENA.

El Secretario.

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Mi-

nisterio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera. — Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFONSO CORREA GARCIA.

CREASE RENTA Y VOTASE PARTIDA

ORDENANZA NUMERO 110
(de 28 de Diciembre de 1944)

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas.

ORDENA:

Artículo 1º. En la cabecera del Distrito de Santa Fé se construirá una noria de semento para uso público para baños de ganado vacuno y caballar.

Artículo 2º. Esta noria estará controlada por el recaudador o Colector de Hacienda Provincial, quien cobrará la renta que aquí se crea, y en la forma estipulada.

Artículo 3º. El Alcalde, Personero Municipal y el Colector de Hacienda, señalarán el lugar donde debe ser construida dicha noria, que en ningún caso será dentro de predio de ningún particular.

Artículo 4º. El Tesorero Provincial adquirirá el elemento químico que será utilizado a este fin y lo enviará al respectivo Colector Provincial para su aplicación en la forma correspondiente.

Artículo 5º. Los cueros de animales pagarán al Fisco Provincial Cinco Centésimos de Balboa (B. 0.05) por el baño de cada animal.

Artículo 6º. Para atender a los gastos que demanda esta Ordenanza, votase una partida de Trescientos Balboas imputables al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia económica de 1945, correspondientes al Departamento de.....

Artículo 7º. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Provincial de Veraguas, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente.

J. A. SANJUR.

El Secretario.

Samuel Ramos M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 8 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador.

R. E. AROSEMENA.

El Secretario.

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera. — Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFONSO CORREA GARCIA.

DASE AUTORIZACION

ORDENANZA NUMERO 112
(de 28 de Diciembre de 1944)

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas.

ORDENA:

Artículo 1º. Autorízase al señor Tesorero Provincial para que dé en venta en pública subasta el camión marca Chevrolet Matar No..... de propiedad de la Provincia, que venia haciendo el servicio de recolección de basuras en esta ciudad.

Artículo 20. Sométase esta Ordenanza a la aprobación del Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Gobierno y Justicia de conformidad con el Artículo 56 de la Ley 82 sobre venta de bienes provinciales y si fuese aprobada désele debido cumplimiento.

Artículo 39. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Provincial de Veraguas, el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente,

J. A. SANJUR.

El Secretario,

Samuel Ramos M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 10 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFONSO CORREA GARCIA.

VOTANSE PARTIDAS

ORDENANZA NUMERO 115
(de 28 de Diciembre de 1944)

por la cual se vota una partida para ayudar a la adquisición de un lote de tres hectáreas de terreno para la construcción de la Escuela Primaria de Santiago.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas.

ORDENA:

Artículo 19. Vótase la suma de B. 200.00 para contribuir a la adquisición por compra, de un lote de tres hectáreas de terreno en esta ciudad de Santiago, para la construcción de la Escuela Primaria.

Artículo 20. Inclúyase la partida de que trata esta Ordenanza en el Presupuesto de Rentas y Gastos provincial, de la actual vigencia económica, en el Departamento de Obras Públicas.

Artículo 39. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Provincial de Veraguas, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente,

J. A. SANJUR.

El Secretario,

Samuel Ramos M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 11 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFONSO CORREA GARCIA.

ORDENANZA NUMERO 116
(de 28 de Diciembre de 1944)

por la cual se vota una partida para mejoras en Soná, cabecera del distrito de su nombre.

El Ayuntamiento Provincial de Veraguas.

ORDENA:

Artículo 19. Vótase la partida de cuatrocientos balboas (B. 400.00) para la reparación de pozos tubulares en Soná, cabecera del Distrito de su nombre.

Artículo 20. Vótase la partida de seiscientos balboas (B. 600.00) para ayudar a la construcción de las calles de Soná.

Artículo 39. Vótase la suma de mil seiscientos balboas (B. 1,600.00) para ayudar con el 10% de lo que vale el acueducto de Soná.

Artículo 40. Inclúyase las partidas mencionadas en los artículos anteriores de esta Ordenanza, en el Departamento de Obras Públicas del Presupuesto Provincial de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica.

Artículo 59. Esta Ordenanza comenzará a regir desde su sanción.

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Provincial de Veraguas, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Primer Vice Presidente,

J. A. SANJUR.

El Secretario,

Samuel Ramos M.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Gobernación.—Santiago, 11 de Enero de 1945.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

Publíquese y cúmplase.

El Gobernador,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

R. Calviño C.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, 31 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

No habiendo objeción alguna que hacerle a esta Ordenanza, se le imparte aprobación.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFONSO CORREA GARCIA.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 14 de Marzo de 1945.

As. 1104: Escritura No. 434 de 10 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Rogelio Medrano vende un lote de terreno de una finca de su propiedad a Jorge Ernesto Jiménez.

As. 1105: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4591 de 2 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Prado Acosta, domiciliado en Hato del Volcán, Bugaba, Chiriquí.

As. 1106: Escritura No. 79 de 8 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Raúl Bouter vende a Luciano Bruñas la finca No. 2193 de la Provincia de Chiriquí.

As. 1107: Escritura No. 83 de 9 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Martín Ostia viuda de Ortega vende a Augusto Ortega C. la finca No. 1805 de la Provincia de Chiriquí.

As. 1108: Escritura No. 432 de 14 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Luis González Miranda y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticretiva.

As. 1109: Escritura No. 292 de 9 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por James Jordán e Iris May Roach

de Jordán, quienes celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticretística.

As. 1110: Escritura No. 393 de 9 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía L. Martini, S. A., declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 1111: Escritura No. 82 de 9 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Fidel Ortega González.

As. 1112: Escritura No. 233 de 14 de Marzo de 1945, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el juicio de Sucesión intestada de Leonor María Palma Garibaldo.

As. 1113: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4478 de 2 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Jay's Inc., S. A., domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 1114: Escritura No. 231 de 13 de Marzo de 1945, de la Notaría Segunda, por la cual Marcelino Ledezma vende a Heriberto Tejada un lote de terreno situado en el Distrito de La Chorrera.

As. 1115: Escritura No. 2292 de 27 de Diciembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Isabel Cordero constituye hipoteca a favor de José Nicolás Rodríguez y Juan Alberto Despaigne sobre la nave denominada "Mosquito".

As. 1116: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4477 de 2 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Jay's Inc., S. A., domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 1117: Escritura No. 121 de 20 de Febrero de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Randolph Andrew Robinson confiere poder especial a Pablo Emilio Prado.

As. 1118: Escritura No. 33 de 19 de Enero de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Elvira Josephina Cadogan viuda de Wickhan vende una finca situada en el Distrito de Colón, a Claude Ashton Motley.

As. 1119: Escritura No. 430 de 13 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual la Santa Clara Beach, Inc. vende un globo de terreno a Carl Oliver Baldwin.

As. 1120: Escritura No. 238 de 15 de Febrero de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Icaza y Cia. Ltda. cancela hipoteca y anticresis constituidas por Concepción Medina de Revello.

As. 1121: Patente Profesional No. 574 de 6 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Luis Eugenio Wong, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1122: Escritura No. 251 de 12 de Marzo de 1945, de la Notaría Segunda, por la cual se constituye la sociedad denominada José A. Mendieta, Compañía Limitada.

As. 1123: Escritura No. 450 de 14 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Catalina Rodríguez Ruiz constituye segunda hipoteca a favor de Icaza y Compañía Limitada, sobre una finca de su propiedad.

As. 1124: Escritura No. 436 de 14 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Rosa María Chanis y otros, venden la mitad de un lote de terreno a Haddon Ashton Wynter.

As. 1125: Escritura No. 436 de 14 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Rosa María Chanis y otros, venden un lote de terreno a Silvia Higgins de Lee.

As. 1126: Escritura No. 352 de 22 de Agosto de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Rosa Contreras de González vende a Porfirio Samudio Triablos la finca No. 942 de la Provincia de Chiriquí.

As. 1127: Escritura No. 347 de 19 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Guillermo Tebballes Junior vende una finca de su propiedad a Aurelia Jurado de Terán.

As. 1128: Escritura No. 411 de 12 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Leones, S. A., vende un lote de terreno a Guillermo Triablos Jr.

As. 1129: Escritura No. 1418 de 9 de Agosto de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Manuela Bermúdez Icaza vende dos lotes de terreno en las Sabanas de esta ciudad, a Concepción Jordana de Villanova.

As. 1130: Escritura No. 413 de 12 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad denominada Sociedad Comercial y Limitada la sociedad denominada Sociedad Comercial y Limitada.

As. 1131: Escritura No. 414 de 12 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio Valdés y Compañía Limitada.

As. 1132: Escritura No. 358 de 3 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia del acta de la Junta General de Accionistas del Club Unión, S. A., celebrada el día 27 de Diciembre de 1944.

As. 1133: Escritura No. 163 de 10 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual George Adán de Abate vende una finca en el Distrito de Colón, a Carlos A. Prado.

As. 1134: Escritura No. 2169 de 11 de Diciembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual se modifica la escritura social de Arizona Daier y Compañía Limitada.

As. 1135: Copia del auto dictado por el Juez 1º del circuito de Veraguas, el 5 de Enero de 1938, por el cual levanta el secuestro que pesa sobre la finca "Las Vegas de Paso Real", de la Sección de Veraguas, de propiedad de Gerardo y Fernando Mojica.

As. 1136: Escritura No. 23 de 5 de Febrero de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Fernando Mojica obtiene del Banco Agro Pecuario e Industrial un préstamo con hipoteca.

As. 1137: Escritura No. 381 de 8 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia debidamente autenticada del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de Leones, S. A.

As. 1138: Escritura No. 1238 de 10 de Agosto de 1942, de la Notaría Primera, por la cual The National City Bank of New York declara cancelada una hipoteca constituida por Charles Egbert Smith.

As. 1139: Escritura No. 433 de 14 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional de Panamá, declara cancelada una hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Ricardo Díaz Escala.

As. 1140: Escritura No. 438 de 14 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Charles Egbert Smith vende una finca de su propiedad (situada en Bella Vista de esta ciudad, a Ricardo Díaz Escala.

As. 1141: Patente General No. 554 de 7 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Rita Bianchini de Marine, domiciliada en esta ciudad.

As. 1142: Escritura No. 451 de 14 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Paul Spencer Rupert y Ernestina Ward de Rupert segregan un lote de terreno de una finca en San Francisco de la Caleta, declaran la construcción de una casa en dicho lote, y constituyen hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá.

As. 1143: Patente Comercial de Primera Clase No. 753 de 6 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Lilia L. V. de Yin, domiciliada en esta ciudad.

As. 1144: Patente Comercial de Primera Clase No. 755 de 28 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan José Manuel Sáenz T., domiciliado en esta ciudad.

As. 1145: Patente General No. 543 de 19 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Isidro A. Carrizo V., domiciliado en Santiago, Veraguas.

As. 1146: Escritura No. 440 de 12 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada Financing and Investment Corporation, domiciliada en esta ciudad.

As. 1147: Escritura No. 436 de 10 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Osmond Levy Maduza segregan un lote de terreno de su finca situada en Parilla, Sabanas de esta ciudad, y declara la construcción de una casa en dicho lote.

As. 1148: Escritura No. 437 de 10 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Osmond Levy Maduza vende su finca No. 15,733 situada en San Francisco de la Caleta, segregando un lote de terreno y declara la construcción de una casa sobre dicho lote.

As. 1149: Escritura No. 397 de 9 de Marzo de 1945,

de la Notaría Primera, por la cual Alvaro Anoc Sisson vende una finca de su propiedad a Concepción Peña, quien celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 1150: Escritura No. 448 de 13 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Isabel Díaz de Jiménez y Domingo Díaz Arosemena venden a Guy Canavaggio, y Maud Canavaggio de Canavaggio un lote de terreno situado en esta ciudad.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos legales se avisa al público que en cumplimiento de resolución del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Marzo 12 de 1945, hemos expedido al Ministerio de Agricultura y Comercio el cheque de Gerencia Número 65888 por la suma de diez mil balboas (B. 10,000.00), en sustitución del cheque de Gerencia número 15666, de Febrero 8-1934, por la misma suma, que ha sido declarado nulo en virtud de dicha resolución.

Panamá, 23 de Marzo de 1945.

BANCO NACIONAL DE PANAMA

E. BARREJA,
Sub-Gerente.

L. 2211

(Única publicación)

GUSTAVO A. VILLALAZ.

Notario Público del Circuito, portador de la cédula de identidad personal número 11-2499.

CERTIFICA:

Que Domingo Alberti y Luisa Isabel Fernández de Gambarelli, panameños y vecinos de esta ciudad, por Escritura número 178 de esta fecha, extendida en la Notaría a su cargo, han constituido una sociedad colectiva de Comercio, de responsabilidad limitada, con asiento en esta ciudad, con el nombre de Alberti y Gambarelli, Compañía Limitada;

Que el capital social es la cantidad de mil quinientos balboas (B. 1,500.00) que ha sido aportado por los socios en partes iguales;

Que el plazo de la sociedad es por tres (3) años, contado a partir del día primero de abril próximo;

Que la administración de los negocios de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente; y,

Que el objeto de la sociedad es dedicarse al negocio de cafetería y refresquería.

Expedido en Colón, a los diez y siete días del mes de marzo del año de mil novecientos cuarenta y cinco.

GUSTAVO VILLALAZ.

L. 97545

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la sucesión de J. H. Carbone contra doña Angélica Corrao de Ferrer se ha señalado el día veintisiete de Abril próximo venidero, para que dentro de las horas legales, tenga lugar el remate de las siguientes Fincas:

"a) Finca N° 1998 bis, inscrita al folio 324 del Tomo 164 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Chiriquí, que consiste en terreno denominado "Buena Vista" ubicado en jurisdicción del Distrito de Boquete.

"LINDEROS: Norte, cerco del peticionario y Domingo Landrau; Sur, predio de Gregorio González Blanco, Nazareno Quirós y Sebastián Miranda; Este, Sebastián Miranda y Oeste, Griselda y da. de Flores, Enrique Parada. MEDIDAS: 14 hectáreas y 2,000 metros cuadrados B. 5,000.00. Sobre esta finca pesa una hipoteca de B. 5,000.00 a favor de la sucesión de José Humberto Carbone y dada en anticresis respectiva.

"b) Finca N° 318, inscrita al folio 146 del Tomo 52 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Chiriquí, que consiste en terreno de los indultados denominados "De Gracia" situado en el lugar denominado "Jarallo", jurisdicción del Distrito de Boquete.

"LINDEROS: Norte, camino Jaramillo; Sur, quebrada sin nombre y finca de Griselda Flores; Este, camino de Jaramillo; Oeste, otra quebrada sin nombre y finca de Carmen Santamaría. MEDIDAS: 8 hectáreas y 4,939 metros cuadrados. Valor registrado de dicha finca B. 8,000.00 y sobre ella pesa una hipoteca a favor de la sucesión de José José Humberto Carbone por la suma de B. 5,000.00 y dada en anticresis a dicha sucesión".

Servirá de base para el remate de cada una de las fincas que se persiguen, la suma de cinco mil balboas (B. 5,000.00) de conformidad con lo convenido entre las partes y serán ofertas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dichas bases.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde, y de esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación al mejor postor. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) del valor total de los bienes en remate.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

L. 2210

(Única publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del día 23 de Abril del presente año, se recibirán propuestas en el Despacho del Gerente del Banco Agro-Pecuario e Industrial para el suministro de:

15,000 quintales de café pilado de primera clase.

El pliego de cargos y especificaciones podrán obtenerse cualquier día hábil en la Secretaría del Banco Agro Pecuario e Industrial.

RAMON A. VEGA.

Gerente.

Panamá, 22 de Marzo de 1945.

AVISO DE LICITACION

Suministro de Maquinaria Agrícola

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece (13) de Abril de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

El Pliego de Cargos puede solicitarse en el Despacho del Contralor durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Construcción de la Escuela de Boquete

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día seis (6) de Abril de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bono del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 10.00 durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Suministro de 6,000 pares de calzado de cuero negro para el Cuerpo de Policía Nacional.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día diez y nueve (19) de Abril de 1945

a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de Gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

CONTRALOR GENERAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Abraham Frankel, varón mayor de edad, casado el día 21 de marzo de 1906, panameño, comerciante, vecino de esta ciudad, con residencia en la casa número 10.093 de la calle nueve en Nuevo Cristóbal, y portador de la Cédula de Identidad Personal número 11-398, ha solicitado a este Tribunal que se le expida título de dominio en la oficina del Registro Público, sobre una casa construida en esta ciudad.

La casa en mención na sico construida sobre 1½ lote de terreno número 29 de la manzana 32 del plano de la ciudad de Colón levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, la cual consta de un solo piso en forma de Cottage, con estructura de concreto y de bloques de terracota, con techo de tejas, y que mide quince metros (15) con veinticinco (25) centímetros de ancho o sea una área de ciento veintisiete metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (127 mts. 2 con 33 decímetros cuadrados). Limita por el Norte, con la otra mitad del lote número 29 de la manzana 32 donde está situada en una casa descrita como la finca número 2.954; por el Sur, callejón sin nombre; por el Este, Lote número 28 de la Manzana 32; y por el Oeste, el lote número 30 de la misma manzana.

De conformidad con el ordinal 2º del Artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que tengan o crean tener derechos en esta solicitud los hagan valer dentro del término dicho. Copias de este edicto se entregan al solicitante para su publicación con las formalidades de ley.

El Juez,

Por el Secretario,

L. 2215
(Única publicación)

GUSTAVO CASIS M.

Candelaria Joly.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, EMPLAZA: al señor Rafael A. García E., mayor de edad, panameño, de oficio abogado, casado y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este edicto, se presente por sí o por medio de apoderado a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Josefina Correa. Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días hábiles hoy, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

El Secretario ad-int.,

Liq. 2158
(Tercera publicación)

OCTAVIO VILLALAZ

José C. Pinillo.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 30

El suscrito Juez del Circuito de Bocas del Toro y su Secretario, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Teresa Bryan,

cuya apertura ha solicitado el Licenciado Ramón Escovar, en su condición de apoderado especial de Margarita Acqui de Chow, se ha proferido el auto, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

Juzgado del Circuito.—Bocas del Toro, treinta de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

En Vista Fiscal que antecede, de fecha veintiséis del que finaliza, el señor Agente del Ministerio Público, es de parecer que, probado como se encuentra el derecho de la demandante, con las pruebas aportadas, deben hacerse las declaratorias solicitadas, por reunir los requisitos de los artículos 1621 y 1622 del Código Judicial; por lo cual el suscrito, compartiendo la misma opinión, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las siguientes declaratorias:

Primera: Que desde el día diez y seis de mayo del año de mil novecientos treinta y seis, fecha de la muerte de Teresa Bryan, se halla abierta la sucesión intestada de ésta.

Segunda: Que es heredera, sin perjuicio de terceros y por haber probado sus derechos, su sobrina Margarita Acqui de Chow.

Tercera: Que se presenten a estar a derecho en la presente acción todas las personas que se crean con algún derecho en ella.

Fijese en lugar visible de este Tribunal y publíquese el edicto emplazatorio que ordena el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—El Juez, (fdo.) Alejandro Ramos.—El Secretario, (fdo.) L. G. Cruz.

Por tanto, se expide el presente edicto de conformidad con lo decretado en el auto transcrito y copia del mismo se entrega al interesado para que lo publique por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL por el cual se llama a todo el que se crea con derecho en el juicio de sucesión de Teresa Bryan, para lo cual se le concede el término de treinta días (30) contados desde la última publicación.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

L. 2185

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito Fiscal del Circuito Judicial de Los Santos, por medio del presente Edicto cita, llama y emplaza a Clemente Antúnez de treinta y tres (33) años de edad aproximada, soltero, agricultor, católico, panameño, natural del Distrito de Los Santos, oriundo del caserío de Las Guabas de dicha comprensión, portador de la cédula de identidad personal No. 35-212, con paradero desconocido, sindicado del delito de Violación Carnal, para que en el término de treinta días (30), a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a esta Fiscalía para la práctica de importantes diligencias investigadoras del caso delictuoso por el cual se le inculpa. Se le advierte al sindicado Antúnez que de no presentarse, su omisión se le tomará como grave indicio de culpabilidad en su contra en el respectivo sumario y se continuará el curso de éste conforme lo dispone el Artículo 2346 del Código Judicial.

Por consiguiente, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para que lo publique en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a las once de la mañana del día nueve (9) del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Fiscal,

RUBEN ANGULO

El Secretario,

F. Rodríguez D.

(Quinta publicación)